



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, VIDEO, GRABACIÓN Y TRASMISIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES

Consejo del Poder Judicial
República Dominicana
Fecha de documento 08/03/2023
Versión 1.0

1. ANTECEDENTES

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

En ese sentido, por medio de esta facultad exclusiva de este poder del Estado, es fundamental ejecutar una comunicación pública e institucional efectiva que fortalezca los vínculos entre entidad y la ciudadanía, esto mediante estrategias comunicacionales que ayuden a satisfacer las necesidades de la nación.

Partiendo de lo antes expuesto y considerando la importancia de llevar a la ciudadanía información puntual, sobre las acciones que realiza el Poder Judicial a través de diversos medios de comunicación. Formando parte del Plan Estratégico Visión Justicia 20/24, mediante el cual pretende ofrecer un servicio judicial, oportuno y eficiente, se recomienda la contratación de los servicios de fotografía, video, grabación, edición y transmisión en vivo de los diversos actos institucionales a realizarse en el año 2023 en el Poder Judicial dominicano y sus dependencias, con el fin de crear contenido audiovisual en su unidad y adquirirlo como testimonio para nuestras diferentes plataformas de comunicación. Asimismo, para colocación en diferentes escenarios.

2. NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de una empresa que se encargue de brindar servicios de fotografía, tomas aéreas, video, grabación, edición y transmisión en vivo de los diversos actos institucionales a realizarse en el año 2023 en el Poder Judicial dominicano y sus dependencias.

3. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de fotografía, tomas aéreas, video, grabación y transmisión en vivo de los diversos actos a realizarse en el Poder Judicial o sus dependencias en el año 2023, con el fin de crear contenido audiovisual para las distintas plataformas de comunicación. Asimismo, como su colocación en diferentes escenarios.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos serán cargados al área de la Dirección de Prensa y Comunicaciones con el número de CUR 230840009.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El requerimiento tiene como meta producir contenido audiovisual de los diversos actos que realizará Poder Judicial Dominicano en el año 2023, para satisfacer la necesidad de proveer con un equipo de transmisión, cubrir dos actividades de manera simultánea y contar con el apoyo de personal requerido para los diversos actos que, por razones de tiempo de ejecución, debemos contratar a un proveedor a dicho fin.

Esto nos permite educar y además brindar claridad a los usuarios del sistema de toda acción o iniciativa consignada en el Plan Visión Justicia 20/24, así como los avances que se han enmarcado para comunicar en el año en curso.

Los servicios requeridos contarán de transmisión en vivo a través del canal de YouTube institucional, grabación, edición de videos para redes sociales institucionales, tomas de fotografías y vistas aéreas para los diversos actos que lo ameriten y les serán notificados con anticipación.

- Se requiere cubrir actividades de 7 a 8 horas.
- Resumen audiovisual del acto.
- Fotografías.
- Cápsulas o cortos del material que sirvan como contenido para los diferentes canales de comunicación del PJ.

6. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La coordinación de los trabajos estará bajo la supervisión de la Dirección de Prensa y Comunicaciones y la División de Audiovisuales. Las partes estarán en disposición de reunirse las veces que se crea conveniente.

Todos los productos requeridos de la contratación serán entregados de forma electrónica y enviados a los correos electrónicos que previamente serán suministrados por la Dirección de Prensa y Comunicaciones a la persona contratada.

Se establecerán reuniones semanales de seguimiento con la Dirección de Prensa y Comunicaciones, de diversas formas: presencial, videoconferencia, contacto telefónico y otros medios digitales. De igual forma se requiere reuniones pre aprobatorias del material audiovisual previo a su entrega final.

La empresa adjudicada costeará todos los gastos de logística y de transportación de su equipo para grabaciones coordinadas en otros departamentos judiciales o la sede central en la Suprema Corte de Justicia. Los departamentos judiciales: Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Santiago, la Vega, Puerto Plata, San pedro de Macorís, Montecristi y Barahona. En caso de requerir elaboración de guiones audiovisuales; se determinará en cuales sería.

7. DURACIÓN

La realización del proyecto tendrá una duración de doce meses, contados a partir de la fecha de emisión de la primera orden de compras.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación de los servicios adjudicados se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia, Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Escuela Nacional de la Judicatura, Registro Inmobiliario o en los departamentos judiciales: Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Santiago, la Vega, Puerto Plata, San pedro de Macorís, Montecristi y Barahona. En caso de requerir servicios fuera de la sede central el Poder Judicial suplirá el transporte para

trasladar el equipo contratado, con un solo punto de partida y retorno que será la sede central.

9. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

De carácter obligatorio el oferente deberá presentar su propuesta cumpliendo con las siguientes características técnicas mínimas para la elaboración y entrega:

De carácter obligatorio el oferente deberá presentar su propuesta cumpliendo con las siguientes características técnicas mínimas para la elaboración y entrega:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Servicios de cobertura audiovisual	30 eventos institucionales
Servicios de fotografías en eventos institucionales para nuestros canales de comunicación internos y externos, formato full HD	30
Servicios de grabación y edición de videos (Grabación de actividad completa, edición de video resumen de 2 o 3 minutos, formato full HD y adaptaciones para nuestros canales internos y externos) formatos verticales u horizontales, según se requieran	30
Cápsulas testimoniales de acto (Entrevistas de 1 minuto 5 personas por actividad)	30
Servicios de imagen y preparación de rostros para entrevistas	30 servicios
Cada servicio será solicitado a requerimiento de la Dirección de Prensa y Comunicaciones. Los servicios de imagen y preparación del rostro serán solicitados en cada evento para las personas que saldrán en el video.	
Transmisiones en vivo de encuentros institucionales en nuestro canal de YouTube	10
Servicios de dron, cobertura de tomas aéreas para edición y visibilidad en videos para nuestros canales de comunicación internos y externos, formato full HD	10
Circuito Cerrado en eventos institucionales	10 servicios, cámaras fijas, con zoom, móviles o PT. Servicio de filmación, con tres cámaras en los formatos Full HD para transmitir en tiempo real la señal de video y sonido en diferentes ambientes del evento con pantallas LED gigantes consiguiendo que ninguno de los asistentes pierda detalles del evento.
Micrófonos inalámbricos	10 (Uno por personas que intervienen en el evento)
Luces e iluminación	10 luces tipo Spot light para Escenario en Trust 10 Luces Led para Grabación Capsulas (Para cada evento)

FILMACIÓN FORMATO

Operadores de cámaras.
Edición / Post-Producción FULL HD
Musicalización
Tomas aéreas FULL HD
Fotografías FULL HD
Calidad mínima FULL HD 1920x1080, el mismo va a depender de en donde se estará utilizando el vídeo.
Resolución:
Youtube y comunicación Interna 1920x1080px.
Instagram:
vídeo (cuadrado):1080x1080px
vídeo (horizontal):1080x608px
vídeo (vertical): 1080x1350px
Stories, Reels e IGTV vertical: 1080x1920px
IGTV horizontal: 1920x1080px
Facebook vídeo: 1920x1080px

IMPORTANTE

Cada cobertura de evento contemplará: Edición resumen de video 2 a 3 minutos y fotografías que deben ser entregados el mismo día del evento. (Se podría coordinar la entrega de materiales en un mínimo de 24 horas). En caso de ser una cobertura en tiempo real, les estaremos notificando previo a la actividad.

Video grabación completa del acto
Entrega en formato para redes. (RRSS. Instagram, Twitter, FB, Youtube y comunicación interna)
Formato FULL HD

Nota: La Dirección de Prensa y Comunicaciones comunicará previamente los servicios a requerir de las especificaciones técnicas, dependiendo el tipo de evento a realizar.

10. REQUERIDOS DEL OFERENTE

REQ.	REQUISITOS OBLIGATORIOS
1	<p>El oferente deberá presentar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lista de equipo de producción de la empresa. -Listado detallado de Personal y equipo técnico, filmación y griparía de la empresa.
2	<p>Experiencia de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Carta de referencia de por lo menos dos (2) instituciones públicas o empresas privadas donde se haga constar la conformidad con el servicio brindado. -Mostrar 10 enlaces de videos de coberturas audiovisuales institucionales realizadas de similar especificación o naturaleza. -La empresa debe estar al día en sus responsabilidades fiscales y ser proveedora del Estado.
3	<p>Oferta económica</p> <p>Su oferta económica debe detallar el costo unitario de cada servicio ofrecido en la modalidad precio unitario sin impuesto, el impuesto aplicable y el precio unitario final con impuesto incluido por cada servicio.</p>

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor seleccionado no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Poder Judicial, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo del proyecto.

El proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo del Poder Judicial.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del proveedor, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas y presente el menor precio.

13. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán a crédito a 30 días luego de presentar su factura y constancia de impuestos al día. El adjudicatario presentará factura por cada servicio brindado.

La Dirección de Prensa y Comunicaciones emitirá una certificación de recepción conforme del servicio brindado que servirá para liberar el pago.

14. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

Proveer servicios de diseño gráfico y contenido audiovisual, de acuerdo con el tiempo de entrega establecido. Salvo disposición contraria de la parte contratante, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer la entrega de los servicios. Por lo tanto, los mismos deberán ser suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente requeridos.

1. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde el Consejo del Poder Judicial.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones
3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

15. DERECHOS DEL CONTRATANTE

El documental será propiedad del Consejo del Poder Judicial, por lo tanto, podrá darle el uso que considere necesario, esto incluye los derechos de autor sobre la grabación, fotografías, y podrá reproducir, copiar, publicar y distribuir las imágenes, derecho a grabar o combinar las imágenes y vídeos con otras imágenes, materiales de publicidad, comerciales, grabaciones de televisión, en sentido general en cualquier medio de comunicación existente o de futura creación, así como a través de las redes sociales, tales como: Twitter, Facebook, YouTube, Instagram, Linked In, Página Web del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, igualmente los canales internos de comunicación. Por consiguiente, la empresa cede los derechos de propiedad intelectual al Consejo del Poder Judicial sobre el producto final del servicio.

---Fin del documento---

Esta versión fue completada el 08 de marzo 2023 a las 9:00 a.m. y reemplaza cualquier otra versión anterior.

Elaborado por:

Fátima de la Rosa
Directora de Prensa y Comunicaciones